ALCALDIA DE PAMPLONA

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
NIT : 800007652

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 00 120407

Fecha: dic-04/2024 1 - 1

EL JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL LIBRO DE PRESUPUESTO DE GASTOS HA SIDO REGISTRADO EL PRESENTE VALOR EN EL (LOS) RUBRO (S) QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN (N):

ADICIONAL AL CONTRATO 273 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, PERTENECIENTES A LA ALCALDIA MUNICIPAL QUE PRESTAN SU SERVICIO A LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASPORTE DEL MUNICPIO DE PAMPLONA N.S

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2,500,000.00

Fuente Recurso: 29.1-MULTAS DE TRANSITO
Producto MGA: 2409003 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL MEJORADA
Código BPIN: 2024545180019 - OPTIMIZACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.

TOTALES **2,500,000.00**

VIGENCIA: 2024
VALOR: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE:

FUNCIONARIO: KLAUS FABER MOGOLLON
CARGO: ALCALDE DE LA CIUDAD
DEPENDENCIA: ALCALDIA MUNICIPAL
DOCUMENTO DE SOLICITUD: CDP

VALERYN Y. TARAZONA MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

OFICINA ASESORIA JURÍDICA

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA	04/DICIEMBRE/2024
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SOLICITANTE	OSNEY ADOLFO GONZALE AMAYA

OBJETO DE DISPONIBILIDAD
ADICIONAL AL CONTRATO 273 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, PERTENECIENTES A LA ALCALDIA MUNICIPAL QUE PRESTAN SU SERVICIO A LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA N.S.

VALOR	**$2.500.000**
CODIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.01.003
DESCRIPCION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	OTROS BIENES TRANSPORTEBLES EXEPTOS PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS
FUENTE DEL RECURSO	29.1 MULTAS DE TRANSITO
PRODUCTO MGA	2409003 INFRAESTRUCTURA DE TRSNSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL MEJORADA
CODIGO BPIN	2024545180019 OPTIMIZACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

KLAUS FABER MOGOLLÓN
ALCALDE DE PAMPLONA

2024/12/04
5:05 pm
Adicional 273/2024
tránsito

MODIFICATORIO N° 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0273/2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) Y LUBRICANTES SANTURBAN S.A.S.

Entre los suscritos a saber: **KLAUS FABER MOGOLLÓN** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.157.890 de Pamplona, quien obra en nombre y representación del municipio de **PAMPLONA N D S**, en calidad de alcalde, de conformidad con el acta de posesión del 29 de diciembre de 2023, quien actúa como Representante Legal del municipio de PAMPLONA, en su condición de Alcalde de la Ciudad, autorizado para contratar por mandato legal, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y **LUBRICANTES SANTURBAN S.A.S. identificada NIT. 901777666-8 R/L GILLERMO ANDRES PABON RAMIREZ**, quien para los efectos del presente modificatorio se denominará EL CONTRATISTA, de la otra parte, han convenido celebrar el presente modificatorio al contrato de **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0273/2024** contenido en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el municipio de PAMPLONA (NS) suscribió el contrato cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE PRESTAN SU SERVICIO A LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA N.S.,** por un valor inicial de **SIETE MILLONES TRESCIENTOSTREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($7.337.671,00) IVA INCLUIDO, 2)** El municipio de pamplona, como entidad regida por normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le corresponde en su campo especifico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes, acuerdos y demás normas que la regulan y a las cuales este sujeto al accionar del servidor público. **3)** La Constitución Política prevé en el Artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación ...". A su vez el artículo 209 de la Constitución señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley." **4)** La secretaria de tránsito y transporte del municipio de pamplona es la encargada garantizar el ordenamiento de Tránsito y Transporte Municipal en condiciones de seguridad y comodidad para la libre circulación y transporte de personas, vehículos y bienes; mediante la modernización y eficiente utilización de los recursos humanos, tecnológicos y financieros, de conformidad con las competencias asignadas por la ley y los reglamentos, cumpliendo con lo establecido en la ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público. **5)** El municipio de pamplona requiere presencia permanente de los agentes de tránsito con el fin de controlar y regular el

tráfico del municipio. Para cumplir con lo previamente mencionado la secretaria tránsito y transportes dispone de motocicletas para facilitar los desplazamientos. Se necesita del mantenimiento preventivo de las motos para conservarlas en excelente funcionamiento. Esto ayuda a mejorar los tiempos de reacción de los agentes de tránsito al momento de un llamado de emergencia, adicional los agentes de tránsito realizan patrullajes constates por el casco urbano del municipio velando por que se cumplan las normas de tránsito y asegurando una mejora en la seguridad vial del municipio **6)** Adicional cada año se debe realizar la revisión técnico mecánica de las motocicletas exigido por el código nacional de tránsito establecido por el ministerio de transportes, el cual exige ciertas condiciones mínimas de funcionamiento de las motocicletas. **11)** Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario realizar un adicional de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $2.500.000,00** al contrato de SUMINISTRO N° 273 DE 2024 con objeto **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE PRESTAN SU SERVICIO A LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA N.S." 12)** Es jurídicamente viable modificar el presente contrato, **13)** Que por lo anterior se hace necesario modificar las siguientes cláusulas del presente contrato de obra pública: **CLAUSULA PRIMERA OBJETO: MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0273/2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAMPLONA (NS) Y LUBRICANTES SANTURBAN S.A.S., CLAUSULA SEGUNDA Modifíquese CLAUSULA VALOR DEL CONTRATO:** La cual a partir de la fecha quedara de la siguiente manera **VALOR DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($9.837.671,00) IVA INCLUIDO.** De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

REPUESTOS Y MANO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC	VALOR UNITARIO PARAMOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC	VALOR UNITARIO PARAMOTOCICLETA SUZUKI GS 125 CC
			PLACA LTI10C	PLACA LTI11C	PLACA QCW14
			MODELO 2022	MODELO 2022	MODELO 2009
	SISTEMA DE FRENOS MOTOS		MOTO 1	MOTO 2	MOTO 3
SISTEMA DE EMBRAGUE Y CAJA DE VELOCIDADES MOTOS					
19	EMPAQUE TAPA EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 26.500,00		
22	RETENEDOR PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 18.000,00	
30	RETENEDOR LEVA DE CLUTCH	UNIDAD	$ 8.800,00	$ 8.800,00	
38	ACEITE MOTOR	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 42.000,00
39	FILTRO ACEITE	UNIDAD	$ 13.800,00	$ 13.800,00	$ 13.800,00
40	GUAYA DE CLUTCH	UNIDAD	$ 50.250,00		
SISTEMA MOTOR MOTOS					
SISTEMA DE ALIMENTACIÓN, CARBURADOR, INYECCIÓN MOTOS					
	GUAYAS ACELERADOR	UNIDAD		$ 42.000,00	
SISTEMA ELÉCTRICO MOTOS					
75	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD		$ 32.352,00	
76	BOMBILLO STOP	UNIDAD		$ 2.941,00	

89	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	$ 29.999,00		
130	BATERÍA	UNIDAD	$ 14.200,00	$ 14.200,00	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN, ARRASTRE Y LLANTAS MOTOS					
99	CUNAS DE DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 17.800,00	$ 17.800,00	
102	RETENEDORES TELESCÓPICOS	UNIDAD	$ 94.950,00	$ 94.950,00	
103	KIT DE ARRASTRE	JUEGO	$ 95.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
131	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 195.000,00		
132	LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 268.907,00	$ 268.907,00	
133	NEUMÁTICO	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 30.000,00	
EXTERIORES DE MOTOCICLETA MOTOS					
SUBTOTAL			$ 903.206,00	$ 636.750,00	$ 150.800,00
MANO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC	MOTOCICLETA SUZUKI GS 125 CC
			PLACA LTI10C	PLACA LTI11C	PLACA QCW14
			MODELO 2022	MODELO 2022	MODELO 2009
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS MOTOS			MOTO 1	MOTO 2	MOTO 3
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE Y CAJA DE VELOCIDADES MOTOS					
17	CAMBIO RETENEDORES	SERVICIO	$ 20.000,00	$ 20.000,00	
19	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	SERVICIO	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACIÓN, CARBURADOR, INYECCION MOTOS					
40	LAVADO Y MANTENIMIENTO DE CARBURADOR	SERVICIO	$ 40.000,00	$ 40.000,00	
90	CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR	SERVICIO		$ 7.000,00	
MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO MOTOS					
57	CAMBIO DE BOMBILLO	SERVICIO		$ 14.000,00	
59	CAMBIO DE PERA DE FRENO	SERVICIO	$ 16.000,00		
MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION, ARRASTRE Y LLANTAS MOTOS					
67	CAMBIO BUJES TIJERA	SERVICIO	$ 45.000,00		
69	CAMBIO CUNAS DIRECCION	SERVICIO	$ 50.000,00	$ 50.000,00	
75	CENTRADO RIM TRASERO	SERVICIO		$ 28.000,00	
MANTENIMIENTO EXTERIORES DE MOTOCICLETA					
SUBTOTAL ELEMENTOS (MANO OBRA)			$ 183.000,00	$ 171.000,00	$ 12.000,00
VALOR EXECENTO DE IVA ITEM 38 REPUESTOS			$ 223.000,00	$ 211.000,00	$ 54.000,00
VALOR GRAVADO			$ 903.206,00	$ 636.750,00	$ 150.800,00
IVA 19%			$ 171.609,00	$ 120.983,00	$ 28.652,00
TOTAL, POR MOTOCICLETA			$ 1.297.815,00	$ 968.733,00	$ 233.452,00
GRAN TOTAL MOTOCICLETAS			$ 2.500.000,00		

CLAUSULA TERCERA: MODIFICACIÓN DE GARANTÍAS: En virtud la modificación en el presente documento y de acuerdo con lo establecido en la cláusula de GARANTIAS, el contratista deberá notificar a la aseguradora. **CLAUSULA CUARTA:** El Supervisor del municipio deberá solicitar, a la Secretaría de Hacienda municipal en el menor tiempo posible, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, documento que deberá radicarse en la oficina jurídica, para incluirlo en el expediente contractual del presente contrato **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. -** Los demás términos, condiciones, estipulaciones y cláusulas del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0273/2024**, así como sus modificaciones y aclaraciones que no hayan sido modificadas con el presente documento continúan vigentes,

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

permanecen inalterados y conservan todo su vigor y efecto en cuanto no sean contrarios a la presente modificación son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se entiende validado y perfeccionado con la firma de las partes. **CLÁUSULA SEPTIMA. RATIFICATORIA:** Las demás cláusulas del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0273/2024 y su modificatorio No. 01 que no fueron objeto de modificación en el presente acto, continúan vigentes y en los términos establecidos inicialmente.

Las partes suscriben el presente documento a través de medio físico para que se incluya en el expediente contractual, además de la plataforma de SECOP II, mediante SELLO DE TIEMPO el cual goza de seguridad y validez jurídica de la fecha y hora exacta en la generación, envió y recepción de la información electrónica, que se encuentra configurada como firma electrónica en el portal de SECOP II, en cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en el Capítulo III de la Ley 527 de 1999, art. 4 y 7 del Decreto 2364 de 2012, artículos 243 y 247del Código General del Proceso, y demás nomas que las modifiquen, aclaren o complementen.

En constancia de lo anterior, se suscribe el presente Contrato, en Pamplona, a los 12 días del mes de diciembre de 2024.

Por EL Municipio:

KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde de PAMPLONA

Por El Contratista:

GILLERMO ANDRES PABON RAMIREZ
LUBRICANTES SANTURBAN S.A.S.
Contratista

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó:	Kelly palacio	Asesora Jurídica	
Elaboró:	Andrea Estefanía Castillo L	Profesional Apoyo Contratación	
Revisó:	Mónica Villamizar Rodríguez	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			

ALCALDIA DE PAMPLONA

ALCALDIA MUNICIPAL DE PAMPLONA
NIT : 800007652

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 00 121202

FECHA : dic-12/2024
A FAVOR DE : LUBRICANTES SANTURBAN S.A.S. NIT: 901777666-8
COMPROMISO : ADICIONAL AL CONTRATO 273 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, PERTENECIENTES A LA ALCALDIA MUNICIPAL QUE PRESTAN SU SERVICIO A LOS AGENTES DE TRANSITO ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRASPORTE DEL MUNICPIO DE PAMPLONA N.S
DISPONIBILIDAD : 00 120407 -- dic-04/2024
DEPENDENCIA : ALCALDIA MUNICIPAL
N°. CONTRATO : ADIC-CONTAC-273

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD	VALOR
1	2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	120407 - dic-04/2024	2,500,000.00

Fuente Recurso: 29.1-MULTAS DE TRANSITO
Producto MGA: 2409003 - INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL MEJORADA
Código BPIN: 2024545180019 - OPTIMIZACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER.

TOTALES **2,500,000.00**

VIGENCIA : 2024
VALOR : DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS.

VALERYN Y. TARAZONA MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN / TERMINACIÓN

MODIFICACIÓN	X	SUSPENSIÓN		TERMINACIÓN	
N° de Modificación:	01	CONVENIO		CONTRATO	X

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- El supervisor velará porque las razones por las cuales se solicita la modificación o suspensión o terminación del contrato estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del Estado.

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato/Convenio Número:	273	De	2024

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE PRESTAN SU SERVICIO A LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA N.S.

Supervisor:	OSNEY ADOLFO GONZALES AMAYA				
Contratista:	LUBRICANTES SANTURBAN S.A.S.				
Valor inicial	**$7.337.671,00**				
Plazo inicial de ejecución:	CINCO (05) MESES				
Fecha de inicio:	23	de	julio	de	2024
Fecha de terminación Inicial:	22	de	Diciembre	de	2024

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

PRÓRROGAS

Modificación No.	Tiempo				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	NA	**de**	NA	**de**	NA

ADICIONES

Modificación No.	**Valor ($)**
Valor total del contrato después de las adiciones:	

SUSPENSIONES

suspensiones No.	**Tiempo**				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	**de**	N/A	**de**	N/A

MODIFICACIONES

Modificación No.	**Cláusula N°**	**Descripción**
0	**NA**	0

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Identificación del CDP	CDP N° 00120407

PRÓRROGAS

Cláusula No.	**Tiempo (días calendario)**				
NA	**NA**				
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga:	NA	**de**	NA	**de**	NA

ADICIONES

Cláusula No.	Valor ($)
1	$ 2.500.000
Disponibilidad Presupuestal de los recursos que se adicionan	CDP N° 00120407
Forma de pago de los recursos que se adicionan	EL MUNICIPIO, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, a monto agotable del presupuesto oficial, de la siguiente manera: • Pago mediante actas parciales contra entrega de los bienes y servicios adquiridos y/o la realización de los eventos programados por la Oficina de Talento Humano, tasados y liquidados a los precios unitarios ofertados, previo visto bueno del supervisor(a) del contrato. Es de anotar que la entidad ha establecido que la presente contratación se ejecutara bajo la figura de CONTRATO A MONTO AGOTABLE, es decir se adjudicara a quien oferte el menor valor de los ítems establecidos en la ficha técnica del proyecto, para lo cual la entidad fijara como valor y/o precios unitarios de estos ítems los ofertados por el proponente cuyas cantidades finales variarán dependiendo de las necesidades de la administración durante la ejecución contractual (confirmación de la participación de los beneficiarios) La cuenta de cobro debe ser radicada como mínimo junto con los siguientes documentos: i) Informe de suministro del bien o servicio; ii) Aprobación de actas e informes por el supervisor previa acreditación del cumplimiento del suministro del bien o servicio por cada beneficiario, iii) Pago de estampillas, iv) Acta de ejecución, v) Presentación de la factura o cuenta de cobro en la tesorería general del Municipio, firmada por el supervisor y contratista, vi) Presentación del pago de seguridad social o planilla del mes en que se genere la compra. Después de radicada la factura y/o cuenta de cobro por parte del contratista con los soportes requeridos, el municipio efectuará su pago dentro de los siguientes treinta (30) días calendario. La factura deberá reunir los requisitos del Código de Comercio y las demás normas que la regulan. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio.

Valor total del contrato después de la adición actual:	**$9.837.671,00**

SUSPENSIONES

Adicional No.	**Tiempo (días calendario)**				
N/A	N/A				
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:	N/A	**De**	N/A	**de**	N/A

MODIFICACIONES

Cláusula N°	**Descripción**
N/A	N/A

TERMINACIÓN

Cláusula No.		**Descripción**			
N/A		N/A			
Fecha de terminación anticipada:		**De**		**De**	
Justificación de la solicitud:	El municipio de pamplona, como entidad regida por normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le corresponde en su campo especifico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes, acuerdos y demás normas que la regulan y a las cuales este sujeto al accionar del servidor público. La Constitución Política prevé en el Artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación ...". A su vez el artículo 209 de la				

Constitución señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

La secretaria de tránsito y transporte del municipio de pamplona es la encargada garantizar el ordenamiento de Tránsito y Transporte Municipal en condiciones de seguridad y comodidad para la libre circulación y transporte de personas, vehículos y bienes; mediante la modernización y eficiente utilización de los recursos humanos, tecnológicos y financieros, de conformidad con las competencias asignadas por la ley y los reglamentos, cumpliendo con lo establecido en la ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

El municipio de pamplona requiere presencia permanente de los agentes de tránsito con el fin de controlar y regular el tráfico del municipio. Para cumplir con lo previamente mencionado la secretaria tránsito y transportes dispone de motocicletas para facilitar los desplazamientos. Se necesita del mantenimiento preventivo de las motos para conservarlas en excelente funcionamiento. Esto ayuda a mejorar los tiempos de reacción de los agentes de transito al momento de un llamado de emergencia, adicional los agentes de transito realizan patrullajes constates por el casco urbano del municipio velando por que se cumplan las normas de transito y asegurando una mejora en la seguridad vial del municipio

Adicional cada año se debe realizar la revisión técnico mecánica de las motocicletas exigido por el código nacional de tránsito establecido por el ministerio de transportes, el cual exige ciertas condiciones mínimas de funcionamiento de las motocicletas.

Se trasladaron las motocicletas para realizarles una inspección en el centro de diagnóstico automotor de motos (CDA AVANZAR) en la cual arrojó lo siguientes:

Motocicleta de placa LTI10C

Marca:	Yamaha
Línea:	XTZ125
Modelo:	2022
Color:	Blanco
Numero de licencia de tránsito:	10024549089
Combustible/Propulsión:	Gasolina

Motocicleta de placa LTI11C

Marca:	Yamaha
Línea:	XTZ125
Modelo:	2022
Color:	Blanco
Numero de licencia de tránsito:	9FKDE0921N2082911
Combustible/Propulsión:	Gasolina

Las actividades específicas que se deben adicionar para realizar son las siguientes:

REPUESTOS Y MANO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PARA MOTOCICLETA YAMAH	VALOR UNITARIO PARAMOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC	VALOR UNITARIO PARAMOTOCICLETA SUZUKI GS 125 CC

					A XTZ 125 CC			
					PLACA LTI10C	PLACA LTI11C	PLACA QCW14	
					MODELO 2022	MODELO 2022	MODELO 2009	
			SISTEMA DE FRENOS MOTOS		MOTO 1	MOTO 2	MOTO 3	
		SISTEMA DE EMBRAGUE Y CAJA DE VELOCIDADES MOTOS						
		19	EMPAQUE TAPA EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 26.500,00			
		22	RETENEDOR PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 18.000,00		
		30	RETENEDOR LEVA DE CLUTCH	UNIDAD	$ 8.800,00	$ 8.800,00		
		38	ACEITE MOTOR	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 42.000,00	
		39	FILTRO ACEITE	UNIDAD	$ 13.800,00	$ 13.800,00	$ 13.800,00	
		40	GUAYA DE CLUTCH	UNIDAD	$ 50.250,00			
		SISTEMA MOTOR MOTOS						

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN, CARBURADOR, INYECCIÓN MOTOS					
	GUAYAS ACELERADOR	UNIDAD		$ 42.000,00	
SISTEMA ELÉCTRICO MOTOS					
75	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD		$ 32.352,00	
76	BOMBILLO STOP	UNIDAD		$ 2.941,00	
89	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	$ 29.999,00		
130	BATERÍA	UNIDAD	$ 14.200,00	$ 14.200,00	
SISTEMA DE SUSPENSIÓN, ARRASTRE Y LLANTAS MOTOS					
99	CUNAS DE DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 17.800,00	$ 17.800,00	
102	RETENEDORES TELESCÓPICOS	UNIDAD	$ 94.950,00	$ 94.950,00	
103	KIT DE ARRASTRE	JUEGO	$ 95.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
131	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 195.000,00		
132	LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 268.907,00	$ 268.907,00	
133	NEUMÁTICO	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 30.000,00	

EXTERIORES DE MOTOCICLETA MOTOS					
SUBTOTAL			$ 903.206,00	$ 636.750,00	$ 150.800,00
MANO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC	MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC	MOTOCICLETA SUZUKI GS 125 CC
			PLACA LTI10C	PLACA LTI11C	PLACA QCW14
			MODELO 2022	MODELO 2022	MODELO 2009
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS MOTOS			MOTO 1	MOTO 2	MOTO 3
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE Y CAJA DE VELOCIDADES MOTOS					
17	CAMBIO RETENEDORES	SERVICIO	$ 20.000,00	$ 20.000,00	
19	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	SERVICIO	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACIÓN, CARBURADOR, INYECCION MOTOS					
40	LAVADO Y MANTENIMIENTO DE CARBURADOR	SERVICIO	$ 40.000,00	$ 40.000,00	
90	CAMBIO DE GUAYA	SERVICIO		$ 7.000,00	

	ACELERADOR				
MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO MOTOS					
57	CAMBIO DE BOMBILLO	SERVICIO		$ 14.000,00	
59	CAMBIO DE PERA DE FRENO	SERVICIO	$ 16.000,00		
MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION, ARRASTRE Y LLANTAS MOTOS					
67	CAMBIO BUJES TIJERA	SERVICIO	$ 45.000,00		
69	CAMBIO CUNAS DIRECCION	SERVICIO	$ 50.000,00	$ 50.000,00	
75	CENTRADO RIM TRASERO	SERVICIO		$ 28.000,00	
MANTENIMIENTO EXTERIORES DE MOTOCICLETA					
SUBTOTAL ELEMENTOS (MANO OBRA)		**$ 183.000,00**	**$ 171.000,00**	**$ 12.000,00**	
VALOR EXECENTO DE IVA ITEM 38 REPUESTOS		**$ 223.000,00**	**$ 211.000,00**	**$ 54.000,00**	
VALOR GRAVADO		**$ 903.206,00**	**$ 636.750,00**	**$ 150.800,00**	
IVA 19%		**$ 171.609,00**	**$ 120.983,00**	**$ 28.652,00**	
TOTAL, POR MOTOCICLETA		**$ 1.297.815,00**	**$ 968.733,00**	**$ 233.452,00**	

GRAN TOTAL MOTOCICLETAS		**$ 2.500.000,00**

Se anexa soporte de necesidad expedida por el supervisor del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2024.

Firma
OSNEY ADOLFO GONZALES AMAYA
Interventor/Supervisor

Firma
GILLERMO ANDRES PABON RAMIREZ
LUBRICANTES SANTURBAN S.A.S.
Contratista

APRUEBA:

Firma
KLAUS FABER MOGOLLÓN
Alcalde del municipio de Pamplona

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

FORMATO DE NECESIDAD

FECHA	04/DICIEMBRE/2024
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
SOLICITANTE	OSNEY ADOLFO GONZALEZ AMAYA

PLAN DE ACCIÓN

PDM	PAMPLONA CÍVICA, ORDENA Y SEGURA 2024-2027
PRODUCTO MGA	2409003 - Infraestructura de transporte para la seguridad vial mejorada.
CODIGO BPIM	2024545180019
NOMBRE PROYECTO	Optimización de la seguridad vial y la movilidad en el municipio de pamplona, norte de Santander.

OBJETO: ADICIONAL AL CONTRATO 273 DEL 2024 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA LAS MOTOCICLETAS, PERTENECIENTES A LA ALCALDÍA MUNICIPAL QUE PRESTAN SU SERVICIO A LOS AGENTES DE TRÁNSITO ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA N.S.

El municipio de pamplona, como entidad regida por normas del derecho público, tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le corresponde en su campo especifico de acción, según lo previsto en la constitución, las leyes, acuerdos y demás normas que la regulan y a las cuales este sujeto al accionar del servidor público.

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación ...". A su vez el artículo 209 de la Constitución señala que "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

La secretaria de tránsito y transporte del municipio de pamplona es la encargada garantizar el ordenamiento de Tránsito y Transporte Municipal en condiciones de seguridad y comodidad para la libre circulación y transporte de personas, vehículos y bienes; mediante la modernización y eficiente utilización de los recursos humanos, tecnológicos y financieros, de conformidad con las competencias asignadas por la ley y los reglamentos, cumpliendo con lo establecido en la ley 769 de 2002 "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones" En desarrollo de lo dispuesto por el artículo 24 de la Constitución Política, todo colombiano

tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero está sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y de los discapacitados físicos y mentales, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

El municipio de pamplona requiere presencia permanente de los agentes de tránsito con el fin de controlar y regular el tráfico del municipio. Para cumplir con lo previamente mencionado la secretaria tránsito y transportes dispone de motocicletas para facilitar los desplazamientos. Se necesita del mantenimiento preventivo de las motos para conservarlas en excelente funcionamiento. Esto ayuda a mejorar los tiempos de reacción de los agentes de transito al momento de un llamado de emergencia, adicional los agentes de transito realizan patrullajes constates por el casco urbano del municipio velando por que se cumplan las normas de transito y asegurando una mejora en la seguridad vial del municipio

Adicional cada año se debe realizar la revisión técnico mecánica de las motocicletas exigido por el código nacional de tránsito establecido por el ministerio de transportes, el cual exige ciertas condiciones mínimas de funcionamiento de las motocicletas.

Se trasladaron las motocicletas para realizarles una inspección en el centro de diagnóstico automotor de motos (CDA AVANZAR) en la cual arrojó lo siguientes:

Motocicleta de placa LTI10C

Marca:	Yamaha
Línea:	XTZ125
Modelo:	2022
Color:	Blanco
Numero de licencia de tránsito:	10024549089
Combustible/Propulsión:	Gasolina

FORMATO DE INSPECCIÓN PREVENTIVA

PIN N°: [illegible]

CDA AVANZAR
Centro de Diagnóstico Automotor de Motos

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA AVANZAR
NIT: 900941502
CRA 5 # 1-77 CENTRO
Tel: 5683631
PAMPLONA - Norte de Santander

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba: 2024-12-04 11:30:08	Nombre o Razón social: ALCALDIA DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	Documento de identidad: CC ( ) NIT (X) No. 890501662	
Dirección: CENTRO	Teléfono fijo o Número de Celular: 3219884177	Ciudad: PAMPLONA	Departamento: Norte de Santander
Correo Electrónico: SIN CORREO			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa: LTY50C	País: COLOMBIA	Servicio: Oficial	Clase: MOTOCICLETA	Marca: YAMAHA	Línea: XTZ125
Modelo: 2022	Número de licencia de tránsito: 10024549089	Fecha de matrícula: 2021-11-19	Color: BLANCO NEGRO	Combustible / Propulsión: Gasolina	VIN o Chasis: [illegible]
No de motor: E3Y2E0825949	Tipo motor: 4 T	Cilindraje(cm³)(si aplica): 124	Kilometraje: 15789	Número de pasajeros (sin incluir conductor): 1	Blindaje: (N / NO)
Potencia (si aplica): 10	Tipo de Carrocería: SIN CARROCERIA	Fecha vencimiento SOAT: 2024-12-13	Convertido GNV: SI ( ) NO ( ) N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV:	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínimo/Rango	Unidad	Simultáneo (SI) (No)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	8.00			2.5	klux	
		Inclinación	2.10			0.5 a 2.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad				2.5	klux	
		Inclinación				0.5 a 2.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máximo	Unidad: klux	

6. FRENOS

	Fuerza Izquierda	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecha	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1			N	Eje 1	121	1662	N				%
Eje 2			N	Eje 2	221		N				%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	17.3*	30	%

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
		%	Sumatoria Izquierda			N	Sumatoria Derecha			N

1 de 3

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

B. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor eléctrico e híbrido)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

	Ralentí / Crucero	Monóxido de Carbono (CO)	Norma	Unidad	Dióxido de carbono (CO_2)	Norma	Unidad	Oxigeno (O_2)	Norma	Unidad	Hidrocarburo (hexano) (HC)	Norma	Unidad	Óxido Nitroso (NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	1710	4.31*	<= 3.5	%	5.20		%	7.72		%	3445*	<= 1300	(ppm)			%
Crucero				%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	NO	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura	51.0	°C
Condiciones Ambientales	Temperatura Ambiente	22.9	°C
	Humedad Relativa	47.1	%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
1.2.6.15.1	Eficacia de frenado inferior al 30%	FRENOS	X	
1.2.5.8.1	Concentraciones de gases y sustancias contaminantes mayores a las establecidas por la autoridad competente	EMISIONES CONTAMINANTES	X	
		TOTAL	2	

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
1.2.4.6.2	Mal estado (con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios) o mal funcionamiento del sistema o cualquiera de las luces direccionales	LUCES	X	
1.2.7.16.2	Elementos de la Suspensión en mal estado (amortiguadores, rodamientos, bujes de amortiguadores, bujes de tijera, pasador) deformados, con juegos excesivos o corrosión.	SUSPENSION (SUSPENSION, RINES Y LLANTAS)	X	
1.2.11.20.2	Pérdidas de aceite con goteo continuo.	MOTOR, TRANSMISIÓN Y COMBUSTIBLE	X	
1.2.7.16.4	Fugas visibles en los amortiguadores.	SUSPENSION (SUSPENSION, RINES Y LLANTAS)		X
		TOTAL	3	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto A	Tipo de defecto B
		TOTAL		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA											
DERECHA	2.14	1.08									

E. CONFORMIDAD DE LA INSPECCIÓN

APROBADO: SI____ NO__X__

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI____ NO____

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:
1.2.4.6.2: Direccionales
1.2.7.16.2: Mal estado de las barras delanteras y del manubrio
Hidrocarburo (HC) anterior exosto 1: 2165 ppm
Monóxido de carbono (CO) anterior exosto 1: 3.99 %

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)		Eje 3 (psi)		Eje 4 (psi)		Eje 5 (psi)		Repuesto (psi)	
IZQUIERDA											
DERECHA											

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA





H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
LUXOMETRO	TECNOLUX	0236	ALTAIR COMBI			
ANALIZADOR	TECMMAS	10141	AGM412017	10315	0.61	
FRENOMETRO	TECMMAS	FTC103	MULTIPRUEBA AST MTS			
TERMOHIGROMETRO	OHM-PRESTIGIER	THR-PM-01	OHM-3330-GE			
PROFUNDIMETRO	SHANE	WDG200A0416	883			
CAPTADOR	BRAINBEE	19102200C241/EU 10371	MGT-300EVO			
ELEVADOR	10	FR 2103	MULTIPRUEBAS AST MTS TECMMAS			
SENSOR VIBRACION	BRAINBEE	19102200C241/EU 10371	MGT-300EVO			
SONDA TEMPERATURA	TECMMAS	10141/EU13923	AGM412017			

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN PREVENTIVA

PRUEBA	INSPECTOR
Luces	EDINSON FABIAN FABER RIVERO
Emisiones ciclo DTG/41/21	EDINSON FABIAN FABER RIVERO
Registro fotográfico	EDINSON FABIAN FABER RIVERO
Frenos	EDINSON FABIAN FABER RIVERO
Inspección visual	EDINSON FABIAN FABER RIVERO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Jhoan A

JHOAN ASSAMIR PEÑA GUERRERO
Director técnico

Fin del informe

Motocicleta de placa LTI11C

Marca:	Yamaha
Línea:	XTZ125
Modelo:	2022
Color:	Blanco
Numero de licencia de tránsito:	9FKDE0921N2082911
Combustible/Propulsión:	Gasolina

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

FORMATO DE INSPECCIÓN PREVENTIVA

PR N°: PR38841

CDA AVANZAR
Centro de Diagnóstico Automotor de Motos

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CDA AVANZAR
NIT: 9008419322
CRA 5 # 2-77 CENTRO
Tel - 5683831
PAMPLONA - Norte de Santander
cdaavanzarpamplona@gmail.com

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA / 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-12-04 11:30:28	**Nombre o Razón social** ALCALDIA DE PAMPLONA NORTE DE SANTANDER	**Documento de identidad** CC( ) NIT(X) No. 800007652	
Direccion CENTRO	**Teléfono fijo o Número de Celular** 3219984177	**Ciudad** PAMPLONA	**Departamento** Norte de Santander
Correo Electrónico SIN CORREO			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa LTI11C	**Pais** COLOMBIA	**Servicio** Oficial	**Clase** MOTOCICLETA	**Marca** YAMAHA	**Linea** XTZ125
Modelo 2022	**Número de licencia de tránsito** 9FKDE0921N2082911	**Fecha de matrícula** 2021-11-19	**Color** BLANCO NEGRO	**Combustible / Propulsión** Gasolina	**VIN o Chasis** 9FKDE0921N2082911
No de motor E3Y2E082911	**Tipo motor** 4 T	**Cilindraje(cm³)(si aplica)** 124	**Kilometraje** 10375	**Número de pasajeros (sin incluir conductor)** 1	**Blindaje** SI( ) NO(X)
Potencia (s) aplica) 10	**Tipo de Carroceria** SIN CARROCERIA	**Fecha vencimiento SOAT** 2024-12-13	**Conversión GNV** SI ( ) NO (X) N/A ( )	**Fecha Vencimiento GNV**	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (Si) (No)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	0.00*			2.5	klux	
		Inclinación	0.00*			0.5 a 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad				2.5	klux	
		Inclinación				0.5 a 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad			Máxima	Unidad klux	

6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1			N	Eje 1	121	1707	N				%
Eje 2			N	Eje 2	164		N				%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%

Eficacia Total	Valor	Mínimo	Unidad
	16.7*	30	%

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad		Fuerza	Peso	Unidad
		%	Sumatoria Izquierdo			N	Sumatoria Derecho			N

1 de 3

ALCALDÍA DE
PAMPLONA

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

		Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxigeno			Hidrocarburo (hexano)			Oxido Nitroso		
	(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO_2)	Norma	Unidad	(O_2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí	1710	4.71*	<= 3.5	%	5.41		%	6.74		%	3164*	<= 1300	(ppm)			%
Crucero				%			%			%			(ppm)			%

Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)	NO	Valor	Unidad
Temperatura de prueba	Temperatura	53.0	°C
Condiciones Ambientales	Temperatura Ambiente	22.9	°C
	Humedad Relativa	48.0	%

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.2.4.7.1	La intensidad de la luz menor a 2,5 klux a 1 m o 4 lux a 25 m. Se debe acelerar la moto hasta lograr la mayor intensidad de luz.	LUCES	X	
1.2.4.7.2	La desviación de cualquier haz de luz en posición de bajas está por fuera del rango 0.5 y 3.5%, siendo 0 el horizonte y 3.5% la desviación hacia el piso.	LUCES	X	
1.2.6.15.1	Eficacia de frenado inferior el 30%.	FRENOS	X	
1.2.5.8.1	Concentraciones de gases y sustancias contaminantes mayores a las establecidas por la autoridad competente.	EMISIONES CONTAMINANTES	X	
		TOTAL	4	

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.2.7.16.2	Elementos de la Suspensión en mal estado (amortiguadores, rodamientos, bujes de amortiguadores, bujes de tijera, pasador) deformados, con juegos excesivos o corrosión.	SUSPENSION (SUSPENSION, RINES Y LLANTAS)	X	
1.2.11.20.2	Pérdidas de aceite con goteo continuo.	MOTOR, TRANSMISIÓN Y COMBUSTIBLE	X	
1.2.4.6.3	Mal estado (con riesgo de desprendimiento o ausencia de las pastas o vidrios) o no funcionamiento de cualquiera de la(s) luz (luces) de parada o freno.	LUCES	X	
1.2.1.1.4	Corrosión exterior en elementos diferentes al chasis.	REVISION EXTERIOR		X
		TOTAL	3	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		TOTAL		

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)		Eje 3 (mm)		Eje 4 (mm)		Eje 5 (mm)		Repuesto (mm)	
IZQUIERDA											
DERECHA	2.11	1.66									

E. CONFORMIDAD DE LA INSPECCIÓN

APROBADO: SI_____ NO__X__

E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)

APROBADO: SI____ NO____

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

1.2.7.16.2: Mal estado de las barras delanteras y del monoshok
1.2.4.6.3: Sin luz de freno
Hidrocarburo (HC) anterior exosto 1: 3008 ppm
Monóxido de carbono (CO) anterior exosto 1: 4.48 %

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA						
DERECHA						

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN PREVENTIVA





H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
LUXOMETRO	TECNOLUX	0236	ALTAIR COMBI			
ANALIZADOR	TECMMAS	10141	AGM4T2017	16315	0.51	
FRENOMETRO	TECMMAS	FR2103	MULTIPRUEBA AST MTS			
TERMOHIGROMETRO	GHM-GREISINGER	THR-PM-01	GMH-3330-GE			
PROFUNDIMETRO	SHANE	WD2206A0416	883			
CAPTADOR	BRAINBEE	191022000241/EU 16371	MGT-300EVO			
ELEVADOR	10	FR 2103	MULTIPRUEBAS AST MTS TECMMAS			
SENSOR VIBRACION	BRAINBEE	191022000241/EU 16371	MGT-300EVO			
SONDA TEMPERATURA	TECMMAS	10141/EU13923	AGM4T2017			

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN PREVENTIVA

PRUEBA	INSPECTOR
Luces	EDINSON FABIAN FABER RIVERO
Emisiones ciclo OTTO/4T/2T	EDINSON FABIAN FABER RIVERO
Registro fotográfico	NELSON ANDREY TORRES RICO
Frenos	NELSON ANDREY TORRES RICO
Inspección visual	NELSON ANDREY TORRES RICO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

Jhoan A

JHOAN ASSAMIR PEÑA GUERRERO
Director técnico

Fin del informe

Las actividades específicas que se deben adicionar para realizar son las siguientes:

REPUESTOS Y MANO DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO PARA MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC	VALOR UNITARIO PARAMOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC	VALOR UNITARIO PARAMOTOCICLETA SUZUKI GS 125 CC
			PLACA LTI10C	PLACA LTI11C	PLACA QCW14
			MODELO 2022	MODELO 2022	MODELO 2009

	SISTEMA DE FRENOS MOTOS		MOTO 1	MOTO 2	MOTO 3
	SISTEMA DE EMBRAGUE Y CAJA DE VELOCIDADES MOTOS				
19	EMPAQUE TAPA EJE DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 26.500,00		
22	RETENEDOR PALANCA DE CAMBIOS	UNIDAD	$ 18.000,00	$ 18.000,00	
30	RETENEDOR LEVA DE CLUTCH	UNIDAD	$ 8.800,00	$ 8.800,00	
38	ACEITE MOTOR	UNIDAD	$ 40.000,00	$ 40.000,00	$ 42.000,00
39	FILTRO ACEITE	UNIDAD	$ 13.800,00	$ 13.800,00	$ 13.800,00
40	GUAYA DE CLUTCH	UNIDAD	$ 50.250,00		
	SISTEMA MOTOR MOTOS				
	SISTEMA DE ALIMENTACIÓN, CARBURADOR, INYECCIÓN MOTOS				
	GUAYAS ACELERADOR	UNIDAD		$ 42.000,00	
	SISTEMA ELÉCTRICO MOTOS				
75	BOMBILLO FAROLA	UNIDAD		$ 32.352,00	
76	BOMBILLO STOP	UNIDAD		$ 2.941,00	
89	PERA FRENO DELANTERO	UNIDAD	$ 29.999,00		
130	BATERÍA	UNIDAD	$ 14.200,00	$ 14.200,00	
	SISTEMA DE SUSPENSIÓN, ARRASTRE Y LLANTAS MOTOS				
99	CUNAS DE DIRECCIÓN	UNIDAD	$ 17.800,00	$ 17.800,00	
102	RETENEDORES TELESCÓPICOS	UNIDAD	$ 94.950,00	$ 94.950,00	
103	KIT DE ARRASTRE	JUEGO	$ 95.000,00	$ 95.000,00	$ 95.000,00
131	LLANTA DELANTERA	UNIDAD	$ 195.000,00		
132	LLANTA TRASERA	UNIDAD	$ 268.907,00	$ 268.907,00	
133	NEUMÁTICO	UNIDAD	$ 30.000,00	$ 30.000,00	
	EXTERIORES DE MOTOCICLETA MOTOS				
	SUBTOTAL		**$ 903.206,00**	**$ 636.750,00**	**$ 150.800,00**
	MANO DE OBRA				
ITEM	**DESCRIPCION ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC**	**MOTOCICLETA YAMAHA XTZ 125 CC**	**MOTOCICLETA SUZUKI GS 125 CC**
			PLACA LTI10C	**PLACA LTI11C**	**PLACA QCW14**
			MODELO 2022	**MODELO 2022**	**MODELO 2009**
MANTENIMIENTO SISTEMA DE FRENOS MOTOS			**MOTO 1**	**MOTO 2**	**MOTO 3**
MANTENIMIENTO SISTEMA DE EMBRAGUE Y CAJA DE VELOCIDADES MOTOS					

17	CAMBIO RETENEDORES	SERVICIO	$ 20.000,00	$ 20.000,00	
19	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	SERVICIO	$ 12.000,00	$ 12.000,00	$ 12.000,00
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALIMENTACIÓN, CARBURADOR, INYECCION MOTOS				
40	LAVADO Y MANTENIMIENTO DE CARBURADOR	SERVICIO	$ 40.000,00	$ 40.000,00	
90	CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR	SERVICIO		$ 7.000,00	
	MANTENIMIENTO SISTEMA ELÉCTRICO MOTOS				
57	CAMBIO DE BOMBILLO	SERVICIO		$ 14.000,00	
59	CAMBIO DE PERA DE FRENO	SERVICIO	$ 16.000,00		
	MANTENIMIENTO SISTEMA DE SUSPENSION, ARRASTRE Y LLANTAS MOTOS				
67	CAMBIO BUJES TIJERA	SERVICIO	$ 45.000,00		
69	CAMBIO CUNAS DIRECCION	SERVICIO	$ 50.000,00	$ 50.000,00	
75	CENTRADO RIM TRASERO	SERVICIO		$ 28.000,00	
	MANTENIMIENTO EXTERIORES DE MOTOCICLETA				
SUBTOTAL ELEMENTOS (MANO OBRA)			**$ 183.000,00**	**$ 171.000,00**	**$ 12.000,00**
VALOR EXECENTO DE IVA ITEM 38 REPUESTOS			**$ 223.000,00**	**$ 211.000,00**	**$ 54.000,00**
VALOR GRAVADO			**$ 903.206,00**	**$ 636.750,00**	**$ 150.800,00**
IVA 19%			**$ 171.609,00**	**$ 120.983,00**	**$ 28.652,00**
TOTAL, POR MOTOCICLETA			**$ 1.297.815,00**	**$ 968.733,00**	**$ 233.452,00**
GRAN TOTAL MOTOCICLETAS			**$**		**2.500.000,00**

ITEMS NO PREVISTOS RESPUESTOS

130	BATERÍA	UNIDAD
131	LLANTA DELANTERA	UNIDAD
132	LLANTA TRASERA	UNIDAD
133	NEUMÁTICO	UNIDAD

ITEMS NO PREVISTOS MANO DE OBRA

90	CAMBIO DE GUAYA ACELERADOR	SERVICIO

DURACIÓN:
DICIEMBRE

VALOR DEL CONTRATO:

DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)

FINANCIACIÓN

VALOR	**$2.500.000**
CÓDIGO DEL RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.003
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS
FUENTE DEL RECURSO	29.1 MULTAS DE TRANSITO
PRODUCTO MGA	2409003 INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE PARA LA SEGURIDAD VIAL MEJORADA
CÓDIGO BPIN	2024545180019 OPTIMIZACIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL Y LA MOVILIDAD EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER

OSNEY ADOLFO GONZALEZ AMAYA
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE